



EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA INTERINIDAD PLAZA TÉCNICO CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

Se hace público, que mediante Resolución de Alcaldía nº 1508 de 8 de octubre de 2018, la Alcaldía ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo Técnico Contabilidad y Fiscalización, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para cubrir mediante interinidad una plaza de Técnico de Contabilidad y Fiscalización, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, adscrito al Área de Intervención, por el sistema de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 18 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en las bases específicas que rigen la convocatoria, para la constitución de la indicada bolsa, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 960, de fecha 7 de Junio de 2018.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía confiere el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir, mediante interinidad, una plaza de Técnico de Contabilidad y Fiscalización:

- ADMITIDOS:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
MARÍA DEL CARMEN	ALONSO	PLA
SERGIO JAVIER	ANDREU	ORTIZ
M. ^a LORENA	BERMEJO	BLANCO
M. ^a NIEVES	CASTELLO	GONZALEZ
CAROLINA	CERVERÓ	MATOSSES
JULIÁN LUÍS	COLOMER	RAMÓN
MÓNICA	CUCARELLA	PÉREZ
JUANA MARÍA	CUENCA	VALENCIA
MIREIA	ESCRIVÁ	MORANT
AIDA	FLUIXÁ	MARTÍNEZ
ANA	GARCÍA	MARTÍNEZ
YOLANDA	GARCÍA	CALDERARO
M. ^a ÁNGELES	LLORIS	BAYO
TAMARA	MANUEL	GARRIGÓS
CARLOS	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ
ANA M. ^a	MEDINA	NAVALÓN
MATÍES	MENGUAL	CAMPO
JOSÉ JAVIER	MONTORO	ALCALÁ
FRANCISCO JAVIER	MORENO	GALLEGO
JESÚS	RICO	BELTRÁN
JAVIER	ROIG	FRAGA

LUCÍA	ULL	SOLER
-------	-----	-------

- **EXCLUIDOS:**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOTIVO EXCLUSIÓN
ROSA	BRULL	FRANCÉS	No presenta la titulación requerida en las Bases

SEGUNDO. Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal, así como la composición individualizada del Tribunal Calificador y la fecha del ejercicio de la fase de oposición.”

Massanassa, 8 de Octubre de 2018

EL ALCALDE

Francisco A. Comes Monmeneu